

Sobre el concepto de patrimonio cultural

About the concept of cultural patrimony

Lourdes GÓMEZ CONSUEGRA

Oficina del Historiador de la Ciudad de Camagüey OHCC, Cuba

e-mail: lourdes.gomez@reduc.edu.cu

Recibido: 1 febrero 2015

Aceptado: 25 febrero 2015

RESUMEN

La importancia del patrimonio cultural material e inmaterial ha sido reconocida internacionalmente por considerarse una parte insoslayable de la identidad cultural de los pueblos, de defensa de la diversidad cultural, de promoción de la creatividad, hacia una cultura viva enriquecedora y garante del desarrollo sostenible. Por tanto, es imprescindible la salvaguardia, protección y conservación de las diversas manifestaciones de dicho patrimonio, una gran parte del cual corre peligro de desaparecer en esta era de globalización. Con esas premisas el objetivo de este trabajo es el esclarecimiento del proceso de conformación de la noción actual de patrimonio cultural y de patrimonio inmaterial, que sirva de base teórica a los interesados en la conservación del patrimonio cultural.

Palabras claves: patrimonio cultural; patrimonio inmaterial; conservación del patrimonio cultural.

ABSTRACT

The importance of the material and immaterial cultural patrimony, has been recognized internationally to be considered an unavoidable part of the cultural identity of the people, of defense of the cultural diversity, of promotion of the creativity, toward an enriching alive culture and guarantor of the sustainable development. Therefore, it is indispensable the safeguard, protection and conservation of the diverse manifestations of this patrimony, a great part of which is in danger of disappearing in this globalization era. With those premises, the objective of this work is the clarification of the process of conformation of the current notion of cultural and immaterial patrimony, as theoretical base to be used in the conservation of the cultural patrimony.

Key words: cultural patrimony; immaterial patrimony; conservation of the cultural patrimony.

INTRODUCCIÓN

La importancia del patrimonio cultural material e inmaterial ha sido reconocida internacionalmente por considerarse una parte insoslayable de la identidad cultural de los pueblos, de defensa de la diversidad cultural, de promoción de la creatividad, hacia

una cultura viva enriquecedora y garante del desarrollo sostenible. Por tanto, es imprescindible la salvaguardia, protección y conservación de las diversas manifestaciones de dicho patrimonio, una gran parte del cual corre peligro de desaparecer en esta era de globalización.

La claridad de los gobiernos, las instituciones y las comunidades en la defensa de los elementos más vulnerables del patrimonio cultural, debe conducir a la identificación, preservación y valorización de los diferentes tipos de patrimonio que son depositarios del legado tangible e intangible y de la memoria colectiva de los pueblos y garantizan la perpetuidad y continuidad de las particularidades culturales.

El objetivo de este trabajo es, entonces, el esclarecimiento del proceso de conformación de la noción actual de patrimonio cultural y de patrimonio inmaterial.

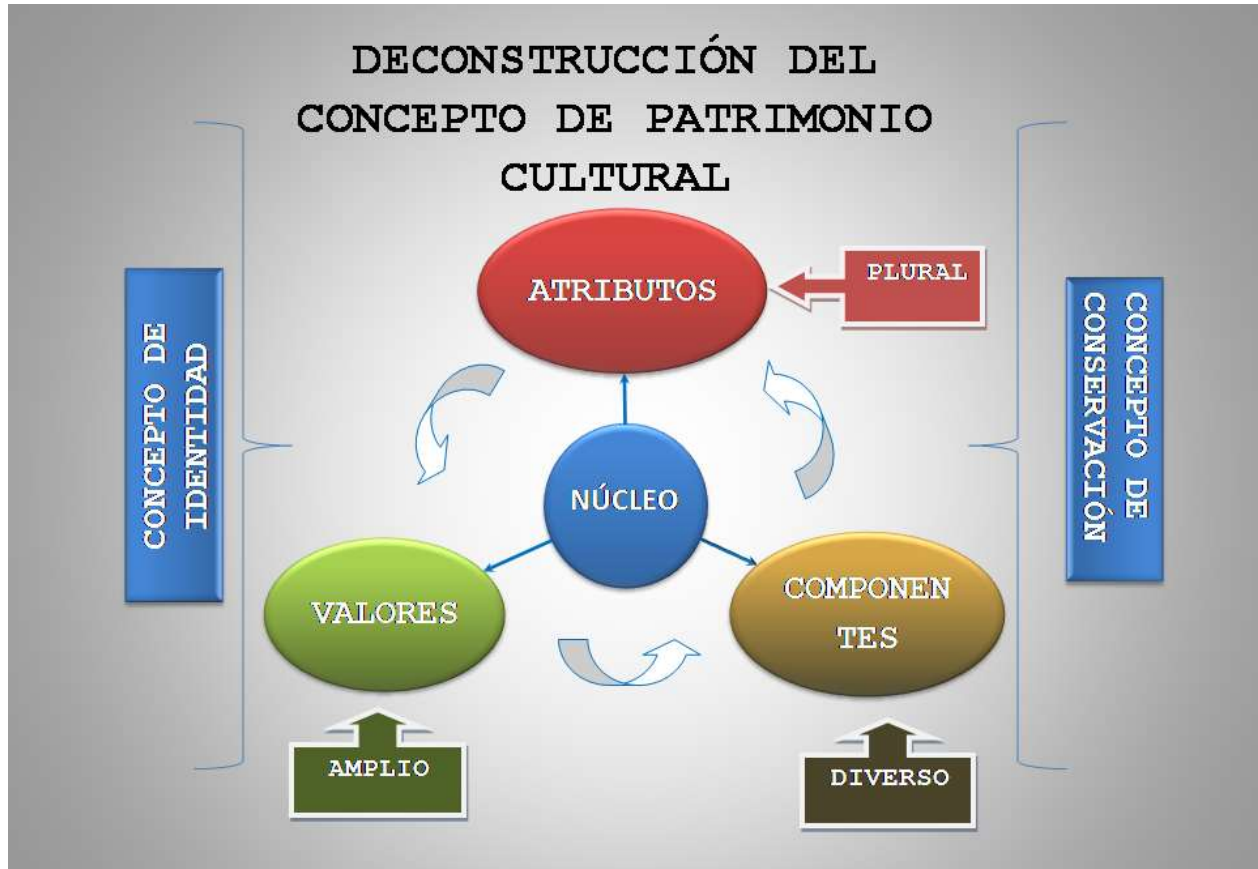
DESARROLLO

En el transcurso del siglo XX se gesta un concepto evolucionado de patrimonio cultural finalmente apartado de la noción monumentalista o de obra maestra, de antigüedad, de colección, propio de épocas anteriores y que caracterizó las concepciones del siglo XIX. Este nuevo concepto se conforma paulatinamente a partir de la evolución del propio pensamiento conservativo y se clarifica a inicios del siglo XXI como el más acabado, a nuestro juicio.

No hay dudas de que el patrimonio cultural, como su nombre lo indica, en el sentido más llano es la *herencia cultural* legada y recibida por una determinada sociedad, herencia que debe incluir todos los elementos culturalmente producidos por el hombre, poseedores de determinadas cualidades y valores que los han hecho permanecer en el tiempo y que contienen los elementos de la identidad cultural de esa sociedad; por tanto, es:

[...] el conjunto de elementos esenciales de identificación indivisible e inalienable, que el grupo social hereda de sus antepasados con la obligación de conservarlos y acrecentarlo para transmitirlo a las siguientes generaciones. (Chanfons Olmos, 1980, p. 105)

A partir de esta idea muy sintética, pero a la vez esencial, del maestro Chanfons, se realiza una desarticulación o deconstrucción de los elementos clave que estructuran este concepto: un núcleo o esencia que va a estar condicionado por componentes, atributos y valores, los que se amplían o niegan progresivamente durante todo el siglo XX, de acuerdo con el desarrollo de la sociedad y de la evolución del pensamiento teórico, para arribar a un concepto más enriquecido, preciso y selectivo, un concepto amplio, plural y diverso. (Esquema 1)



Esquema 1. Deconstrucción del concepto de Patrimonio cultural

Por otra parte, para realizar la construcción del proceso de evolución de dicho concepto y de cómo se incluyen los nuevos elementos –componentes, atributos y valores–, encuadramos el siglo xx y xxi en cinco períodos que a su vez marcaron cambios en las actitudes frente al patrimonio cultural: un primer momento, hasta 1931, de continuidad de la tradición decimonónica y la edición de la *Carta de Atenas de 1931* como primer documento de consenso internacional por la defensa del patrimonio. Un segundo momento, de ruptura, a partir de 1933, cuando se dan a conocer los principios del movimiento moderno en arquitectura y urbanismo, y de desvalorización del patrimonio. Un tercer momento, a partir de 1964, en el cual se promulga la *Carta de Venecia*, como síntesis de la voluntad de conservación y restauración del patrimonio y en contraposición a su desvalorización y a lo que sucede en las ciudades de las postguerras. Un cuarto momento, a partir de 1970, caracterizado por la revalorización de los conjuntos históricos y las definiciones de la UNESCO. Un quinto momento, a partir de 1990 y extendido hasta la actualidad, determinado por la introducción de numerosos elementos y nociones contemporáneas; en el año 2000, la *Carta de Cracovia*, que hace definitivamente actual el concepto de patrimonio, y la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* en el 2003.

Entre las primeras valoraciones aparecidas para la protección de los monumentos o bienes culturales, enmarcadas en el primer momento, de continuidad de la tradición decimonónica, no se define el patrimonio, solo se menciona. Se le aprecia como monumentos, elementos conmemorativos, obras maestras, o sea, no se concibe aún que otros elementos comunes, populares o vernáculos formen parte del patrimonio tangible –inmueble o mueble– y mucho menos se menciona el patrimonio intangible. No queda claro su propio concepto, ni el de valor arquitectónico, ni el de los conjuntos históricos. Es esta una concepción elitista que solo reconoce la producción cultural de la clase dominante, pues se consideraba que: “[...] es altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, [...] puedan manifestar su interés por la salvaguardia de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión” (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 48)¹ (Fig. 1)

El segundo momento está marcado por la declaración de los postulados del movimiento moderno en arquitectura y urbanismo, que preconizan una ciudad nueva, moderna, organizada siguiendo zonas especializadas y considerada la conservación de la ciudad histórica como un mal necesario, un estorbo para la nueva ciudad, concebida solo en su funcionamiento y en la negación de la memoria histórica. La *Carta de Atenas de 1933*, en la cual se declaran esos principios, en su punto cinco sobre patrimonio histórico establece que se conservarán los valores arquitectónicos –edificios aislados o conjuntos urbanos–, pero no define el concepto de patrimonio tangible ni del intangible, simplemente condiciona la conservación del mismo:

Si su conservación no entraña el sacrificio de poblaciones mantenidas en condiciones malsanas. [...] si es posible remediar su presencia perjudicial con medidas radicales: por ejemplo la desviación de elementos viales de circulación, aun hasta el desplazamiento de centros considerados inmutables hasta hoy. [...] La destrucción de covachas alrededor de los monumentos históricos ofrecerá la ocasión de crear superficies verdes. (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 54)²

Estos planteamientos fueron vigorosamente expresados por Le Corbusier (1929), principal ideólogo del movimiento moderno y redactor de la carta, cuando expuso claramente:

¹ Nota: Los documentos internacionales de conservación y restauración que se referencian en el texto se encuentran compilados en este libro. En adelante, para la mejor lectura y confrontación de las fuentes originales y siempre que el texto no lo aclare, se anotará al margen el nombre del documento, año y página. En este caso *Carta de Atenas, 1931*.

² *Carta de Atenas, 1933*.

Pienso, pues, con toda frialdad, que hay que llegar a la idea de demoler el centro de las grandes ciudades y reconstruirlo, y que hay que suprimir el cinturón piojoso de los arrabales, trasladar éstos más lejos y, en su lugar, construir poco a poco una zona de protección. (Le Corbusier, 1962, p. 59)

Por tanto, todo ese período en el cual prevalecen las ideas del movimiento moderno sume al patrimonio y a los conjuntos históricos en un gran abandono, tanto desde el punto de vista físico como ideológico. La clase dominante que aún habitaba los centros históricos migra hacia zonas de mejores estándares y aquellos fueron ocupados por las clases más bajas que se apiñaron en palacios, grandes mansiones y edificios en general, convirtiéndolos en ciudadelas y cuarterías. Además, el comercio tradicional queda relegado a pesar de darse un fuerte proceso de terciarización en los centros históricos, y las clases sociales altas se hacen construir grandes centros comerciales en las afueras de la ciudad. Las costumbres y tradiciones, las fiestas populares y cualquier manifestación del patrimonio inmaterial quedan a merced de los grupos sociales que las conservan como parte de su modo de vida y no con la conciencia de su valor cultural. (Fig. 2)

No obstante haber sido esta época tan adversa para la conservación del patrimonio, también poseyó defensores. Ellos vieron con angustia cómo ciudades históricas eran demolidas y reconstruidas, cómo centros históricos enteros se perdían después de los grandes estragos producidos por las guerras mundiales y por el proceso de especulación del suelo. Terminada la Segunda Guerra Mundial, como forma de protección del patrimonio ante conflictos armados, se redacta la *Declaración de la Haya* en 1954 (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 55)³ en la cual aparece la primera definición de bienes culturales, referidos a los del patrimonio tangible, aún elitista en sentido general, al denominar a los conjuntos históricos como centros monumentales.

No es hasta 1964, con la *Carta de Venecia*, en el tercer período enmarcado, cuando aparece una defensa más enérgica de la conservación, pero todavía no se da una definición de patrimonio cultural tangible o intangible –solo alude el primero de ellos–, aunque sí un concepto de monumento más amplio, que abarca las obras modestas de significación cultural y con un espíritu científico en la restauración:

La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las

³ Convención de La Haya, 1954.

grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural. (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 63)

Este documento se convierte en carta magna de la conservación y restauración, por lo que se actualiza en varios momentos posteriores. En 1981, se amplía notablemente el concepto de patrimonio, se incluyen nuevos tipos de patrimonio como el natural y valores desde los ya aceptados, arqueológico y arquitectónico, hasta el social (Fig. 3):

Tal noción, entonces, se extiende a los sitios o conjuntos históricos y tradicionales, grupos de construcciones, aisladas o reunidas, que constituyen un asentamiento humano, un ambiente urbano o rural [...], así como aquellos que son obra de la naturaleza, o de la naturaleza y del hombre conjuntamente; sitios cuyo valor como testimonio –independientemente de la época de formación y de sus sucesivas transformaciones en el tiempo– es reconocido desde el punto de vista histórico, arqueológico, arquitectónico, estético, social o científico. (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 71)⁴

El reconocimiento del valor social y de testimonio de los componentes del patrimonio constituye un primer acercamiento a la noción de los valores inmateriales. Otro documento de 1983, de revisión de la Carta de Venecia, establece entre los aspectos para conservar de una ciudad, “los tradicionales centros intelectuales de los pueblos –universidades, iglesias e instituciones– y algunas manifestaciones tradicionales del carácter del pueblo, su “geniusloci” –comercios tradicionales y áreas peatonalizadas etc.–”, y también “las vistas panorámicas internas y típicas de la ciudad” (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 74)⁵, referencias de los sustratos materiales, de valores inmateriales aún no reconocidos (Fig. 4).

Paralelamente a los planteamientos de protección del patrimonio, se da el cuestionamiento realizado por los profesionales de la arquitectura y el urbanismo a la efectividad de la ciudad moderna, que lleva a la retoma de los valores olvidados de la ciudad tradicional. Estos cuestionamientos hacen volver la mirada a esos valores relegados con una nueva visión recuperadora y dan paso a la reversión paulatina del proceso de abandono de los centros históricos (Fig. 5). Más adelante esta producirá un

⁴ Aclaraciones a la Carta de Venecia, 1981.

⁵ Complementación a la Carta de Venecia, 1983.

nuevo proceso, nada positivo, conocido como gentrificación, que conlleva el regreso de las clases dominantes al centro de la ciudad y la expulsión de sus anteriores residentes. De suma importancia resulta en este período la *Convención sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972*, que parte de la definición de patrimonio como *bienes culturales*, establecida en un documento anterior (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 81)⁶ y de dos conceptos aparecidos por primera vez, el de *patrimonio cultural* y el de *patrimonio natural*, asumidos en adelante por la comunidad científica (Fig. 6):

[...] se considerará “patrimonio cultural”: los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructura de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas o grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; los conjuntos: grupo de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les den un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o la ciencia, los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidas en los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 96)⁷

Dada la importancia de este documento y la fecha en que se produce resulta contradictorio que no considere dentro de la definición de patrimonio cultural a los bienes culturales inmateriales.

La década de los setenta, cuarto período enmarcado, es de revalorización de los conjuntos y centros históricos, a partir de la experiencia de Bolonia, Italia, y otros municipios de ese país. La visión de los valores de los conjuntos urbanos conlleva el reconocimiento del contenido social de ellos, pero no de su producción cultural. Así, se apunta (Fig. 7):

⁶ *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e imponer la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales, 1970.*

⁷ *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, París, 1972*

Para preservar los centros históricos es conveniente reservar un lugar primordial a los aspectos sociales. La experiencia demuestra que la conservación del aspecto físico basada en una reglamentación restrictiva no basta para asegurar en forma permanente la reanimación de los núcleos antiguos de una ciudad en expansión. (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 104)⁸

A partir de la década de los 70 se realizan otras precisiones en los atributos del concepto de patrimonio cultural referidos al valor del entorno del monumento y del conjunto como tal (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009)⁹ y la necesaria identificación y reconocimiento de los elementos del patrimonio cultural por parte de la sociedad que los ostenta, y su consideración como propiedad colectiva.

El patrimonio construido es un producto cultural que solo cobra real validez cuando es reconocido como tal por la comunidad, dentro de la cual se debe desarrollar el concepto de propiedad colectiva del mismo como paso inicial para asumir su real custodia. (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 325)¹⁰

Las culturas autóctonas, etnias y pueblos originarios de América Latina y otros continentes son también reconocidos como parte del patrimonio, así como su arquitectura vernácula, sus tradiciones y costumbres, y su modo de vida (Fig. 8):

[...] no solamente a aquellas obras que hasta ahora han merecido el reconocimiento oficial, ya sea por antigüedad, preservación o calidad, generalmente realizadas por las élites, sino también a aquellos destacados ejemplos, anteriores o recientes de esa, nuestra cultura autóctona, viva, popular, mestiza y en permanente proceso de elaboración. (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 339)¹¹

En 1976, se producen numerosos pronunciamientos a favor de la consideración de los conjuntos históricos y su relación con la vida contemporánea, y la importancia marcada por primera vez, aunque muy tímidamente, de la conservación del patrimonio inmaterial

8 Confrontación de Bolonia, 1974

9 Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Amsterdam, 1975, p. 108-111

10 Carta de Salta, 1982

11 Documento de Cartagena de Indias, 1986

o intangible como parte integral del patrimonio cultural¹² (Fig. 9) (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009).

Se define en 1993 el folclor (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009)¹³ y la necesidad de su conservación, como paso importante en ese sentido. Comienza así un movimiento seriamente dirigido a la consideración de los bienes inmateriales como parte del patrimonio cultural, se realizan numerosas reuniones internacionales que tratan el tema, se reconoce en la *Carta de Cracovia* del 2000 y en el 2001 se emite la *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural* (Fig. 10) (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009).

Se apunta también en la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009),¹⁴ sin embargo, el patrimonio inmaterial o intangible no queda definido con precisión hasta el año 2003, en el que se da a conocer la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, en París (Fig. 11) (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009).

En la década de los noventa y en adelante, quinto período enmarcado, otros atributos se suman al concepto de patrimonio cultural y lo enriquecen: de gestión (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009),¹⁵ de medio ambiente y sostenibilidad,¹⁶ de autenticidad e integridad,¹⁷ de diversidad y pluralismo cultural,¹⁸ del espíritu del lugar,¹⁹ y de interpretación.²⁰ Ellos van a ir perfilando un concepto cada vez más amplio, diverso, plural y flexible en el que se consideran nuevos componentes o tipos de patrimonio como: el paisaje cultural (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009)²¹ y paisaje urbano histórico (UNESCO, 2005), las pinturas murales (Gómez, 2003), el patrimonio subacuático (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009),²² el digital,²³ el industrial,²⁴ los itinerarios culturales,²⁵ el territorio (ICOMOS-México, 2009); así como la consideración de valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, antropológicos, tecnológicos, científicos o de cualquier naturaleza cultural.

¹² Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y sus funciones en la vida contemporánea. Nairobi, 1976, pp. 117-124

¹³ Recomendación a los estados miembros sobre la salvaguardia del Folklore. París, 1993, p. 140

¹⁴ Declaración de Johannesburgo, 2003, p. 221

¹⁵ Manifiesto de Santiago de Compostela, 1999, pp. 187-188

¹⁶ Informe Brundtland, 1986; la Cumbre de la Tierra, 1990, y la Declaración de Río, 1992

¹⁷ Documento de Nara sobre Autenticidad, 1994, pp. 153-155, y Declaración de San Antonio, 1996, pp. 166-174.

¹⁸ Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, 2001, pp. 216-220, y Declaración de Johannesburgo, 2002, pp.221-223.

¹⁹ Declaración de Foz do Iguazú, 2008, pp. 376-378.

²⁰ Carta del ICOMOS de Ename, 2005, pp. 265- 269.

²¹ Carta de Cracovia, 2000, p. 203. y Memorándum de Viena, 2005

²² Carta Internacional para la Protección y la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, Sofía, 1996, p.163

²³ Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital, 2003, p. 223

²⁴ Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial, 2003, pp.248-252 y Resolución de Zabrze, Polonia, 2004, pp.263-265

²⁵ Carta sobre los itinerarios culturales, Quebec, 2008, pp.284- 289

Asimismo se debe tener presente que el contexto actual del concepto de patrimonio cultural y su conservación, está influido por el desarrollo de la sociedad postmoderna, sin olvidar que el patrimonio es un bien plural y comunitario, un recurso no renovable cuya conservación es ineludible, a pesar del proceso de globalización y aculturación que sufre la sociedad mundial. Justamente así queda expuesto al final del pasado siglo (Fig. 12):

[...] estas últimas décadas, inmersas en la cultura de la posmodernidad, y caracterizadas por la globalidad y la homogenización, el consumo masivo, la calidad superficial y la segmentación, han dado como resultado una fuerte cultura de masas, que debilita nuestras identidades nacionales y regionales. Esta situación nos presenta desafíos muy grandes para la conservación de la autenticidad en el patrimonio edilicio, urbano y rural, que tenemos que afrontar para asegurar este legado de mensajes y productos a aquellos que nos sucederán (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 350)²⁶

En este sentido, la concepción de patrimonio cultural más moderna, a nuestro juicio, es la que expresa la *Carta de Cracovia* del año 2000, redactada como actualización de la Carta de Venecia de 1964, donde se precisa la necesidad de que la comunidad sea la responsable de identificar y gestionar su patrimonio, así como el carácter cambiante de su valoración. Es un concepto fundamentado en el valor, en la respuesta al cuestionamiento de qué es lo que se debe legar como prueba de eso que ya no somos, en la afirmación que el patrimonio parte de la idea de construcción de la historicidad, o sea, de la premisa que “el patrimonio no solo es algo que se lega, sino que es algo que se construye” (Yory, 2012), y eso se logra a través de la reconfiguración del paisaje urbano histórico, –noción que va mucho más allá del concepto de conjunto o centro histórico, tradicionales– con bases en la identidad local, sentido de lugar y vigencia de los significados y valores del patrimonio. Se trata de un concepto muy general, pero que a la vez encierra las particularidades más contemporáneas (Fig. 13).

El documento define el concepto de patrimonio, en el sentido de bienes culturales, y también el de monumento, deslindando claramente dos nociones que fueron a principios del siglo xx confundidas o igualadas, y determina además, autenticidad e identidad estrechamente relacionadas con el primero:

²⁶ Carta de Brasilia, 1995

Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica. La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 205).²⁷

Si se compara esta noción con la que expresa Chanfons (1980), se puede inferir que el proceso ha tenido que ir de lo general a las particularidades y especificidades, y de ahí, nuevamente a lo general perfeccionado.

La desarticulación, o deconstrucción, realizada del concepto de patrimonio cultural, la construcción del proceso de evolución de dicho concepto y la aparición del concepto de patrimonio inmaterial llevan en la actualidad a la noción de pertenencia colectiva, que queda muy bien ratificada desde nuestro punto de vista, en la siguiente idea de la *Carta de Barcelona* del 2001 (Fig. 14):

[...] la concepción de Patrimonio se ha ido democratizando progresivamente, desde un pensamiento inicial elitista como hecho singular y aislado a la ampliación y enriquecimiento de su contenido antropológico, con la inclusión de conceptos como conjuntos histórico artísticos, patrimonio inmaterial, subacuático, paisaje cultural y otros. Tras la independencia de los países colonizados y la creación de la UNESCO, se ha elaborado una nueva filosofía del Patrimonio Cultural, más abierta y universal, basada en el concepto de Bien Cultural. Más tarde con los de Patrimonio Oral e Inmaterial, para la defensa de las culturas habladas y no escritas; y, finalmente, con el de Patrimonio vivo, en reconocimiento de los propios usuarios y productores directos del Patrimonio Cultural y de los ciudadanos de culturas vivas y/o interesantes y, por tanto, con la incorporación de tal categoría como derecho fundamental de la persona y de la colectividad que lo detenta (Gómez Consuegra y Peregrina, 2009, p. 209)

²⁷ *Carta de Cracovia, 2000.*

CONCLUSIONES

Como se ha podido analizar, la evolución y perfeccionamiento del concepto actual de patrimonio cultural ha demorado unos cuarenta años en concretarse, y aún continúa; si se tiene en cuenta que el de patrimonio inmaterial lleva solo veinte años de evolución, puede inferirse fácilmente que todavía es un concepto inacabado e impreciso, aún perfectible (Fig. 15). Ambos conceptos son imprescindibles para el quehacer de conservadores y restauradores, que al enfrentar tareas prácticas deben estar armados de las herramientas teóricas necesarias para su sustentación.

Los conceptos siguen evolucionando y al adecuarse a las necesidades de la vida contemporánea, surgen otras nociones en su esencia o núcleo que hay que considerar, así vemos como el patrimonio se define a través del tiempo, anclado a nociones como: monumento (obra maestra), conjunto y centros históricos, bien cultural, patrimonio colectivo, patrimonialización, que es planteada por la homogenización globalizadora y en contraposición a la necesidad de reforzar las identidades locales, regionales y nacionales, para evitar la aculturación tan temida; ya que todos los bienes de valor patrimonial son culturales, pero no todos los bienes culturales –en su sentido amplio– tienen necesariamente valor patrimonial. Se habla entonces de patrimonio vivo, conservación dinámica, entre otras nuevas nociones, que debemos profundizar en lo adelante.

Hoy afirmamos, que el patrimonio no puede seguir siendo algo fijo, permanente, congelado e inamovible, de cuando su noción era la de “monumento”, si tenemos en cuenta que el patrimonio que defendemos ha sido el producto y resultado de las fuerzas progresistas de una sociedad en los diferentes momentos de su historia y el paisaje urbano histórico, una buena prueba de la estratificación de la ciudad, que a su vez es reflejo de los progresos económicos, sociales, culturales entre otros aspectos; si tenemos en cuenta también que los espacios urbanos han sido rediseñados, han convivido armónicamente nuevos estilos arquitectónicos, y aspectos de la política, la sociedad, la economía, la cultura, entre otros han cambiado, entonces el reto sería: que las fuerzas progresistas actuales tengan el derecho de dejar su impronta en la reconfiguración del paisaje urbano histórico, la construcción de futuros patrimonios, y perfeccionar así, su propia conceptualización.

BIBLIOGRAFÍA

- Chanfons Olmos, C. (1980). *Fundamentos teóricos de la restauración*. México D.F.: Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Gómez Consuegra, L., y Peregrina, A. (2009). *Documentos internacionales de conservación y restauración*. Jalisco, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).
- Gómez, L. (2003). *Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales*. Victoria Falls. [s.l.]: [s.n.].

- ICOMOS-México. (2009). *Carta de Zacatecas*. Recuperado el 12 de marzo de 2010, de 3www.psicol.unam.mx/Principal/Pdf/Carta.pdf
- Le Corbusier. (1962). *La ciudad del futuro*. Buenos Aires: Ed. Infinito.
- UNESCO. (2005). *Memorándum de Viena*. Recuperado el 23 de octubre de 2009, de <http://www.whc.unesco.org/document/5965>
- Yory, C. M. (2012). Pensamiento crítico. Globalización y Patrimonio: una aproximación desde la noción de paisaje cultural. En O. Niglio (Ed.), *2º Coloquio Red Internacional de pensamiento crítico sobre globalización y patrimonio construido. Paisaje Cultural Urbano e Identidad Territorial* (pág. 9). Florencia: [s.n.].